

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2106 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 16 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa en Sectores que Indica, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2534 de fecha 26/10/2010, que Aprueba Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica,

Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 03/02/2011, que modifica Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 04 en Feria Libre de Requínoa, en Sectores de **Santa Amalia, Pichiguao, Chumaquito y Villa Suecia**, con el giro **"FRUTOS DEL PAIS"**, a la contribuyente **Sra. KATHERINE JIMENEZ VILLASECA, Rut. N° 14.189.532-K**, a contar del semestre Julio-Diciembre 2011 (período a funcionar Agosto-Diciembre 2011).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.